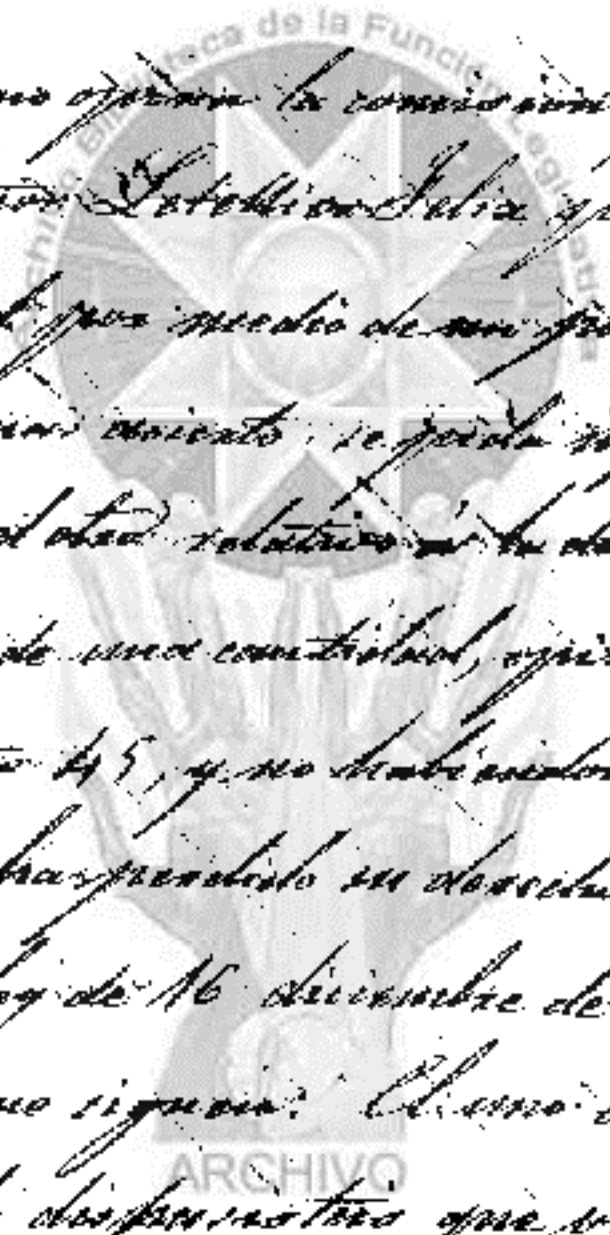
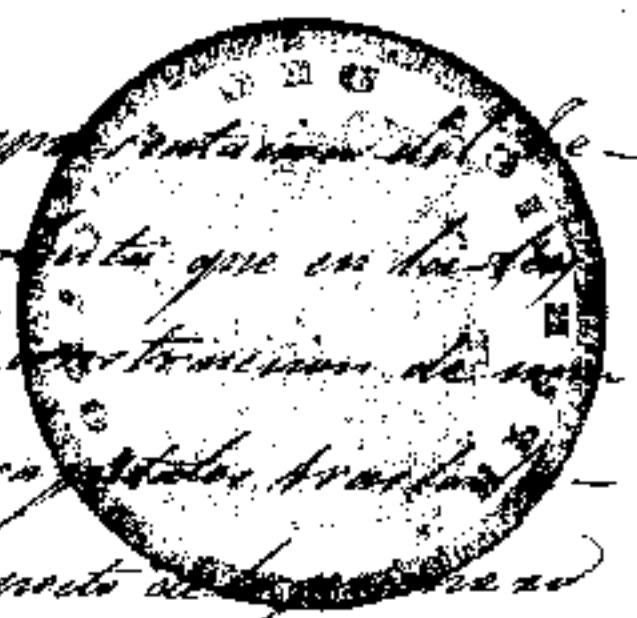




Sesión del 27 de Octubre 1855

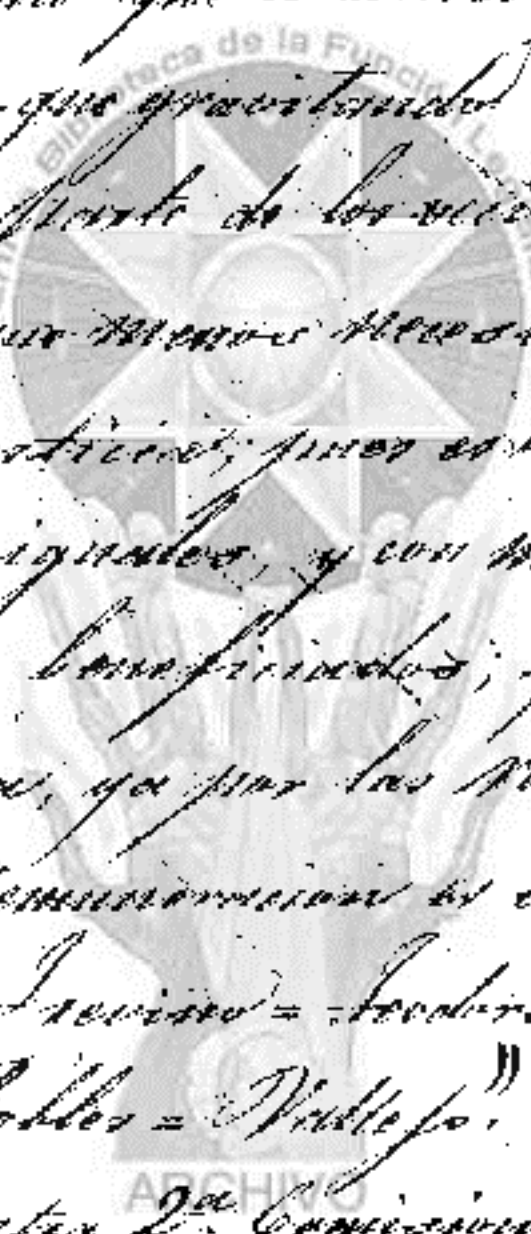
Abierta con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Aguirre, Acosta, Beltrán, Carrasco, García Moreno, Gamero de la Jara, Saranillo, Robles (Ferdinand) Robles (Juan José) Toledo, Treviño, Velasco, Velasco y Vega, se leyó y aprobó el acta de la Sesión anterior. = Con inquietud se leyeron y aprobaron sucesivamente los siguientes informes presentados por la Comisión de Hacienda: 1º el que opina que la necesidad del Tesoro Fomento Carolino se halla en el caso prevenido en el art. 2º de la ley de 16 de Diciembre de 1853, y que por el art. 3º de la citada ley quedan derogadas todas las leyes, decretos y resoluciones legislativas anteriores, y reformada la ley de crédito público de 6 de Julio de 1846; 2º el relativo a la solicitud de la Tesorería Fomento, para no ser conforme a lo dispuesto por la ley de 16 de Diciembre de 1853 acerca del modo con que deben hacerse las liquidaciones y pagos de los créditos anteriores al 6 de Marzo de 1849; 3º el correspondiente a la petición del Sr. José Francisco Cassiano en el que la Comisión opina que para atender con mejores datos tan estrecha solicitud, se pida informe a la Contaduría Mayor; 4º el que refiriéndose a la de varios vecinos de la Capital de Querétaro que solicitan un decreto legislativo que arregle el pago de los empréstitos exigidos por el Gobierno en los años de 1850 y 1852, es de parecer que para expedir el decreto que se solicita en los términos más arreglados a la justicia así que deben hacerse estos pagos, se pida al Ministerio de Hacienda una copia auténtica de los recibos que por empréstitos se hayan hecho, expresando los nombres de los acreedores pagados y la cantidad que a cada uno se le hubiere satisfecho, así como los nombres de las personas a quienes se debe y la cantidad que se le debe; 5º el que opina que en la escasez del Erario, opina que no es posible decretar el gasto de cuatro mil pesos para la reparación de la Hacienda parroquial de Puebla, según la solicitud de algunos vecinos de aquel lugar, lo cual deberá de volverse por no ser posible a la H. Cámara.

700 complaceres por ahora, y 6% el que atribuido a la representación del le-
cosero de visitas municipales de este cantón, en la que se estima que en los dos
de gastos se exige una cantidad suficiente para la construcción de un
cárcel, y otra para el pago de la suma que por los capitales transac-
dos debe a los caudales el Tesoro Nacional; opina respecto al primer punto
que no es posible emprender en estos gastos, ahora que se hace sumo neces-
rio un sistema de economía en la inversión de los rentas nacionales; y
en cuanto a lo segundo, que debe valerse en el presupuesto de gastos la
cantidad preliminar, por ser el único recurso con que cuenta la Mu-
nicipalidad de este Cantón. En seguida se leyeron y aprobaron dos in-
formes de las Comisiones de Comercio, Industria y Agricultura, y primer-
ra de peticiones: en el uno aprueba la Comisión que habiendo considerado la
solicitud que hace el Señor Esteban Julia y pariente de su gran padre
a la Ciudad de Guayaquil, por medio de su gran abuelo, en el sentido
que para proceder a un nuevo contrato se pueda imponer al Señor Comen-
dante de aquella Ciudad; y en el otro relativo a la deuda de la Señora Mercedes Mo-
lano que pide el pago de una cantidad, opina que siendo el crédito que
demanda anterior al año 45, y no habiéndose convertido en billetes den-
tro del plazo señalado, ha prescrito en virtud de la terminan-
te disposición de la ley de 16 diciembre de 1863. También se apro-
baron los dos informes que siguen: El uno está concebido en estos térmi-
nos: - Señor - Considerando despus de lo que nuestra Comisión de Comer-
cio, Industria y Agricultura se informó respecto de la propuesta
del Sr. Pedro Segura, que tenía por objeto proveer de agua potable
a la Ciudad de Guayaquil, la Comisión se limitó a decir en su infor-
me que en virtud de que en la citada propuesta se pedía como requisi-
to indispensable que se impusiera una contribución de veinte reales
por cada carga de cenizas que se extrajera del puerto de Guayaquil, de-
bió mandar que dicha propuesta pasara a la H. Cámara de
Representantes, por ser esta la que tenía la iniciativa en la imposi-
ción de contribuciones, en el caso de que creyera pronta y arreglada la
dicha propuesta; sin entrar por esta razón en pro ni en contra





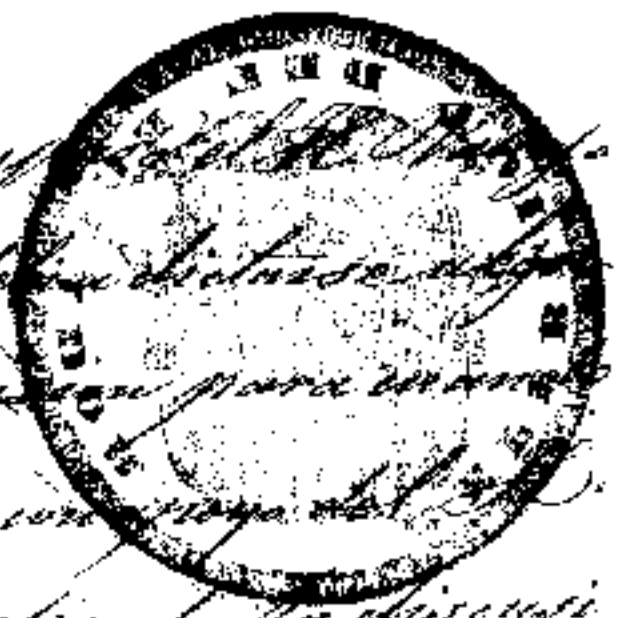
que naturalmente debían ocurrir al tiempo de la discusión; mas
después que habéis vuelto á ordenar que se viera de un modo
por vuestra Comisión; á fin de que os de un informe
mas detallado, vuestra Comisión opina que debe desecharse
la pretensión propuesta. No por que es contraria al fomento de la
industria y agricultura, pues quisiera proponerse que sería el consumi-
dor el que pagara la pretendida contribucion; cuando es sabido que
este hace sus cálculos por la mas ó menos necesidad que tiene del
bien que quiere comprar, y que en la base de sus cálculos entra natural-
mente el derecho que debe pagar sobre el negocio que hace; por manera
que que al fin resultaria que el contribuyente sería el vendedor, y
no el comprador: 2.^o que gravitando la pretendida contribucion so-
bre una proporción parte de los vecinos de la provincia de Gua-
yquil, y que en la que tienen necesidad de este beneficio, habria
consecuencia seria injusticia; pues es bien sabido que en la sociedad
los cargos deben ser iguales, y con mucha mayor razón deben
pescar sobre las mismas beneficencias; y 3.^o en fin, porque la pro-
vincia es limararia, ya por las razones antedichas, como por
que la pretendida contribucion es excesiva y escandalosa en
todas sus partes. = Revisado = Federico Maldonado = Gobern. de la
Justicia = Juan José Robles = Vallejo. = El otro informe es como
sigue: = Vista = Nuestra 2.^a Comisión de peticiones ha reconocido
la solicitud de los vecinos de Punoche, devuelta por la H. Cámara
de Representantes con el informe de su 1.^a Comisión de peti-
ciones que opina por que el asunto es de exclusiva competencia
del Poder Judicial, y que los vecinos de Punoche recurran á
este Poder para asegurar sus derechos. La opinion de los que
suscriben es de que los tiranos dando establecimiento á las
casas y calles de la expresada parroquia de Punoche, son
irresistibles por su naturaleza, y el propietario del sitio de
mencionado la Legua no ha podido apoderarse en manera alguna
de lo que no le corresponde; aprovechando del incendio que ha su-





fundo esa publicacion. Por estas consideraciones vuestro
 que debia resistir en la prohibicion de ordenar, que la Junta de
 Guayaquil, por medio de su autoridad local, ponga en practica
 los planes de Promocion del Comercio de esta ciudad en las
 plazas, las calles y las casas, dependiendo en todo caso de
 lo que tenga el acuerdo de la Presidencia de la Legacion, en tanto
 que debe respetarse asimismo el poder judicial, teniendo en voz el
 Poder Judicial de la Corte a que pertenecen las plazas,
 de Promocion = Miguel Gomez de la Torre = Juan Pollos =
 Joviano = Tambien se leyó y aprobó este otro informe: "Señor =
 Vuestro Comision de Comercio, industria y agricultura ha considerado
 la solicitud que algunos propietarios de fincas de la provincia
 de Guayaquil dirigen a la Representacion Nacional, con tra-
 da a manifestar los inconvenientes y funestos resultados que ofre-
 cian el proyecto del Com. Pedro Segarra sobre poner de nuevo en
 planta a la Ciudad de Guayaquil. La H. Comision tuvo en consi-
 deracion el predicho proyecto el dia 14 del presente, y aunque unani-
 me lo considero indigno de su atencion, no obstante se sirvió mandar
 que voliera a la Comision, a fin de que esta entrara en debates, o
 informara de un modo mas expedito; asi lo ha existido como lo ha-
 beis visto, y es por esto que vuestra Comision opina, que debais desol-
 ver a los indicados peticionarios su solicitud, manifestandoles que la
 H. Comision del Senado repelió desde entonces la propuesta del Com.
 Segarra, por ser por la oscuridad y de todo punto inadmisibles; asegu-
 randoles al mismo tiempo que la Representacion Nacional jamas
 consentira que se desajusten las garantias constitucionales atañendo
 el derecho de propiedad de los individuos. = Joviano = Juan Mal-
 donado = Gomez de la Torre = Matijio = Juan José Pollos = Se te-
 nia en consideracion el informe de la Comision de guerra y marina opinan-
 do en favor de la solicitud del Comandante N. Antonio Muro y pasó a 2.ª dis-
 cusion. Leyóse el siguiente informe: "Señor = Vuestro Comision
 de Hacienda se ha interesado del comercio celebrado para el pago

ARCHIVO

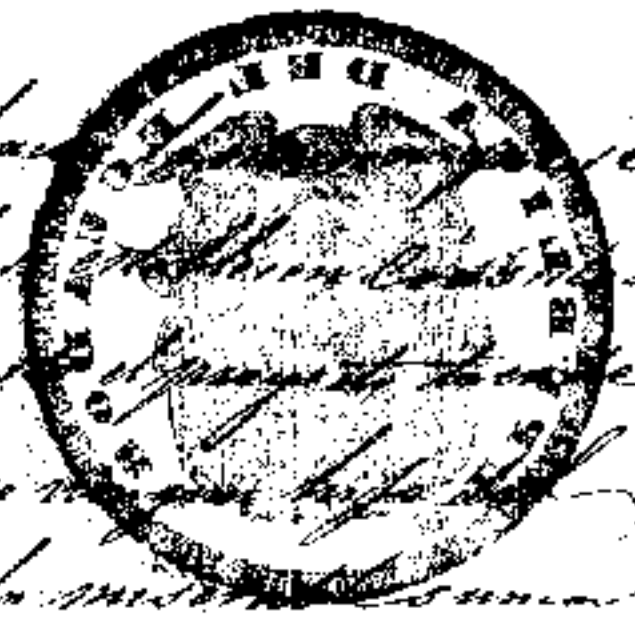


también en la Cusillada. Puesto en discusión el proyecto de ley que se trata de suspender (y de no dictarse alguna providencia), o al menos diferir la discusión para cuando se trate de la ley de guantes. En este sentido hizo un voto el Sr. Bolles (Secr.), la siguiente proposición: "Que se suspenda la discusión del informe hasta que se trate de la ley de guantes". Puesta en discusión dijo el Sr. Bolles (Secr.), que había apoyado la proposición por que cree que era un deber del Gobierno establecer toreros tan necesarios como el de la Cusillada, pues por falta de ellos anualmente mueren en el doce camioneros, y nada era votar un voto más para salvar la vida de los hombres. - El Sr. Gemen de la Torre se conformó con el voto de la mayoría, pues que era irreducible la utilidad de la empresa y solo por la deficiencia de fondos no había opinado que se votase la cantidad respectiva, para la que se pide es muy exorbitante. - Dijo cuenta con una nota del Sr. Fombona. Manifestando el deseo de concurrir al General para una empresa de teatro y presentada en consideración de la Cámara fue admitida la proposición. - En este voto se presentó el desagrado una nota del Ministro de Hacienda manifestando que no podía concurrir hoy su manana a la discusión de la ley de aduanas; por cuyo motivo se reservó esta discusión hasta el proceso próximo. - El día 3 de discusión al proyecto de ley que designa el carácter y grado y las dotaciones que deben tener los agentes diplomáticos del Ecuador. Leído el primer artículo que dice: - "La República será representada en el exterior por Encargados de Negocios únicamente, cuya misión no podrá pasar de un año sin motivo especial", preguntó el Sr. Bolles si no había ocasión en que se necesitase un Ministro de 1ª clase? El Sr. Gasca Moreno contestó que el Sr. propiamente tiene el inconveniente de que no ha habido ni habra tal necesidad; pues hasta ahora ninguna potencia europea ha enviado Ministros de 1ª clase, ni se han nombrado por ninguna potencia Americana; lo que manifiesta que ellos no son necesarios para que el Ecuador arregle sus negocios con las Naciones. - El Sr. Gemen de la Torre, manifestando con este pensamiento y apoyando la

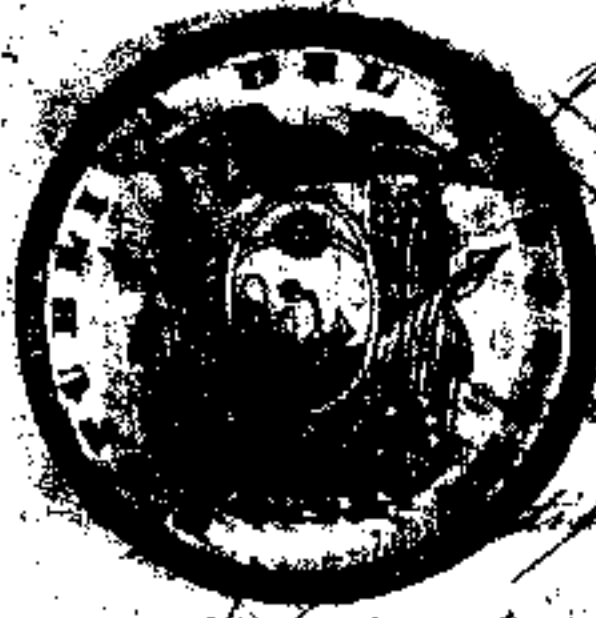


...una respuesta, manifestando que la costumbre ha sido de
 ... poderes en caso necesario a los Encargados de Ne-
 ... y que solo por un finis incompatible con la modesta
 ... Republicana se ha podido usar Ministros de 1.ª clase.
 ... el debate y artículo el artículo fue aprobado. Puesto en
 ... el art. 2.º fue igualmente aprobado. = Puesto en discusión
 ... el art. 3.º que dice: "La revista mensual de los Encargados de Negocios en
 ... sea de un país como de nuestro país", dijo el Sr. Robles (Secretario)
 ... que no estaba por el decreto por que es indigno de una República; pero
 ... aunque el Ecuador sea una Estada progresivamente desahogado a ser representado
 ... todo como cualquier otra Nación; y que el modo por otra parte, era
 ... miserable, y que si se quiere hacer economías, había que suprimir
 ... el cargo de Encargado de Negocios y establecer únicamente Consules.
 ... Con consecuencia hizo un apelo del Sr. Asamble la siguiente moción:
 ... "Que en la República sea una sola representación y que estos represen-
 ... tan del país los derechos de la Nación cuando sea necesario". Puesto en
 ... discusión dijo el Sr. Gamero de la Jura: Que la moción no debía decir
 ... que en la República no haya más que Consules, sino que la Repu-
 ... blica sea representada por Consules; pero que esto sería un absurdo,
 ... porque los Consules no representan a las Naciones, y que bajo este res-
 ... pecto la moción era inadmisible; que considerando en su fondo lo que
 ... podría sostenerse, por que si se mira en principio únicamente a
 ... que haya economías el proyecto y calificarlo de irracional; que con res-
 ... pecto a la dotación ella me es responsable; pero si uno de cuatro mil pesos
 ... de renta se asignan dos mil de utilidad; lo que basta para ser represen-
 ... tante de una República pequeña. Mas si se quiere que el Encargado de
 ... Negocios este en un tiempo incompatible con la presencia de la Nación
 ... en bastantes veinte mil pesos; y que sobre todo era necesario hacer
 ... economías importantes; a fin de que la evidencia de nuestra que por
 ... medio de sostenernos abrogada, se ha podido hacer el defecto que
 ... nos fuerza a la abstracción del tributo. El Sr. Robles (Secretario) replicó
 ... que el decreto de economías que acababa de ser votado se había afir-

ARCHIVO



mas en el concepto que se habia formado para haberse
 discutido; pues el asunto seria mas considerable si solo se establecieran Consules
 en vez de Encargados de Negocios; y que por otra parte el proyecto se referia
 a ejercer el comercio unicamente a los extranjeros, por que no se habia hecho
 para emprender un viaje dilatado y costoso por la multitud de sumas
 de plata que se precisara. El Sr. Carrvajal observo que habia una verdadera
 contradiccion entre el objeto aparente de la mocion y lo que afirmaba su au-
 tor; por que se da a entender que la Junta de Encargados de Negocios era
 de clase a los extranjeros, al mismo tiempo que la mocion solo quiere
 establecer que generalmente sean extranjeros; y que por consiguiente ellos
 precisarian la Junta que se asignaria. El Sr. Gomez de la Sosa anu-
 dio a las razones de utilidad y economica que antes expuse, el hecho de
 que se ha servido ya el destino de Encargado de Negocios por la Junta
 del proyecto. El Sr. Garcia Moreno manifesta que las Naciones tie-
 nen el derecho de ser representadas en el Exterior; y que por lo mismo,
 si solo se establecieran Consules, tambien podrian ser sus representantes
 el Ejecutivo afectare el proyecto, que es sin duda el objeto de la mocion.
 El Sr. Presidente observo que la mocion estaba en pugna con el 12.^o
 articulo que se habia aprobado, y que por tanto era necesario revo-
 carlo para que se aprobase la mocion. El Sr. Pallas (Scriba) sostuvo
 que el proyecto no solo era un signo de la Nacion, sino que respiraba
 personalidades, en cuyo desarrollo se ha ocupado la Camara; pues defi-
 nitivamente se discute el proyecto como contra Murray y Moreno;
 para lo cual bastaba quitar los nombres suprimiendo en la ley de
 que la Junta asignada a esos Ministros, pues de esta suerte des-
 apareceria la mocion que si ambas se han mencionado. El Sr.
 Presidente dijo, que en la Camara no se trataban cuestiones perso-
 nales, ni lo permitian el decoro y la propia dignidad del Senado. El
 Sr. Garcia Moreno afirmo que no se habia entrado en el campo de
 las personalidades; pero si como parece, se quiere provocar esta cues-
 tion, estaba pronto a entrar en ella. El Sr. Presidente manifesto
 que debia discutirse el proyecto prescindiendo de toda cuestion



1009

personal. — El Sr. Gomara de la Torre dijo, que el autor de la
 moción debió manifestar sus convicciones y utilidad que ella
 tuviera, para que pueda ser aprobada con el voto de la Mayoría
 simple; pero que no había bastado su deseo para una moción impor-
 tante, con el objeto de anular el proyecto y restituir los intereses
 de esas personalidades de que se ha hablado. El Sr. Garrido Moreno opuso
 que se precisase con fundir la ley de gastos que dura muy poco con las economías
 propuestas que contiene el proyecto, y bajo el pretexto de que se dijo contra
 el Sr. y Moncayo, se pretenda echar abajo el proyecto con el conocido fin de
 que se objetó si se aprobaba en ambas Cámaras, y contra Sr. Moncayo y Mr.
 una aprobación de la similitud de la que se ha su asegurado. — Reconoci-
 da la contradicción entre la moción que se discutía y el art. 4.º que fue apro-
 bado, retiró su apoyo el Sr. A. y luego su voto retiró la moción.
 Pregunta la Cámara si conviene en que se retire esta moción, estuvo por la
 afirmativa. Luego se votaron los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º y fueron apro-
 bados. Con seguida la Comisión de Legislación que presentó el proyecto,
 agregó al art. 4.º este párrafo sin que fue aprobado: "Además del
 Adjunto con sueldo que puede haber en cada legación, el P. C. puede ser
 varios cuantos adjuvantes por que convenientes sin sueldo alguno." Puesto en
 discusión volvió el Sr. Irujo, que según el tenor de esta disposición
 podría entenderse que el Ejecutivo se hallaba con derecho de obligar a que los
 Ciudadanos serían de Adjuntos sin dotación alguna. El Sr. Garrido Mo-
 rano contestó que nunca podría contemplarse al Ejecutivo revestido de se-
 ñorío absoluto, pues si ningún ciudadano se le impusiera el deber de ser Ad-
 junto como una carga onerosa; y que el párrafo no tenía otro objeto que
 abrir el campo a los jóvenes que quisieran acompañar a los Adjuntos diplomá-
 ticos para adquirir conocimientos en esta ciencia. Concluido el debate y puesto
 a votación el párrafo fue aprobado; con lo cual y siendo llegada la hora se le-
 vanta la Sesión.

El Presidente
 Sr. P. Bustamante

El Secretario
 Sr. P. Herrera